ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 2

AVISO

Ante la disposición de la resolución N: 43 de 2020, de notificar personalmente al-a señor-a **SANDRA PATRICIA JUNCA**, de egreso por fallecimiento de la persona con discapacidad.

LA SUSCRITA

***Subdirector – a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño* (E).**

Deissy Rocio Vásquez Torres

HACE SABER

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del procedimiento de egreso por fallecimiento de la persona con discapacidad, Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19/02/2021a las 7 am.

_____

***Subdirector –a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño* (E).**

Deissy Rocio Vásquez Torres

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26/02/2021 a las 4:30 pm.

_____

***Subdirector –a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño* (E).**

Nombre: Deissy Vasquez

Proyectó: ***Lucy Brigitte Restrepo Romero.***

Escaneado con CamScanner

ACTA N °

FECHA: Bogotá, 04, febrero de 2021

HORA: 09:00 a.m. - 09:30 am.

LUGAR: Subdirección Local Integración Social Puente Aranda- Antonio Nariño

TEMA: Levantamiento de Acta de Egreso cuidadora SANDRA PATRICIA JUNCA CC 52105593 - PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Novedad de Fallecimiento de la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449
2. Levantamiento de constancia de egreso de modalidad BCA dos pcd con cuidador- Proyecto 1098 y de pcd por fallecimiento Proyecto 7771
3. Seguimiento al canje del apoyo de complementación alimentaria de la cuidadora SANDRA PATRICIA JUNCA CC 52105593 por la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449
4. Notificación del inicio de gestión de cartera por el canje indebido del apoyo de complementación alimentaria de la por la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449

DESARROLLO:

1. Novedad de Fallecimiento de la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449

Se recibe novedad de fallecimiento de la PCD Ana Lucia Junca Montoya CC 41643449 el día 18/09/2020, con certificado de defunción No 724720141, para ser radicada en el mes de febrero de 2021 de manera extemporánea.

El 20 de noviembre de 2020 se realizó, a solicitud de la ciudadana Yorlady Sarria Junca identificada con Cedula de ciudadanía No 1022379999, el cambio de cuidador por motivo del fallecimiento de Ana Lucia Junca. En esta solicitud se pedía que la nueva cuidadora fuera la ciudadana Sandra Patricia Junca debido a que, ante el fallecimiento de Ana Lucia, el rol de cuidado hacia la persona con discapacidad Amanda, seria desarrollado por Sandra Patricia.

Escaneado con CamScanner

El cargue de la novedad correspondiente de cambio de cuidador se realizó el 20 de noviembre de 2020 por el profesional Felipe Alarcón, de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda, con los soportes de ficha SIRBE digital aportados por la profesional Patricia Balaguera y Lucy Restrepo.

2. Levantamiento de constancia de egreso de modalidad *BCA dos pcd con cuidador- Proyecto 1098* y de *pcd* por fallecimiento Proyecto 7771

Revisando el sistema Misional de la entidad se detecta que, al momento del cargue de la novedad desde el nivel local, no se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Egreso de modalidad *BCA dos pcd con cuidador- Proyecto 1098* de la ciudadana SANDRA PATRICIA JUNCA identificada con cédula de ciudadanía No 52105593 pese a haberse notificado el fallecimiento de la pcd Ana Lucia Junca.
2. Egreso de la pcd Ana Lucia Junca identificada con cedula de ciudadanía No 41643449 por fallecimiento Proyecto 7771

Adicionalmente, se detecta que la ciudadana Sandra Patricia Junca fue puesta en estado EN ATENCION en la modalidad *BCA dos pcd con cuidador- Proyecto 1098,* de forma simultánea, ya que ejerce el rol de cuidado hacia la persona con discapacidad Amanda Junca.

Al detectar esta inconsistencia, se hace necesario radicar la novedad de egreso de la ciudadana SANDRA PATRICIA JUNCA identificada con cédula de ciudadanía No 52105593 de la modalidad *BCA dos pcd con cuidador- Proyecto 1098.* También se hace necesario radicar la novedad e egreso de la persona con discapacidad Ana Lucia Junca Montoya identificada con cedula de ciudadanía No 41643449 por fallecimiento. Esto con el fin de subsanar las inconsistencias del sistema de información misional SIRBE.

3. Seguimiento al canje del apoyo de complementación alimentaria de la cuidadora SANDRA PATRICIA JUNCA CC 52105593 por la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449

En el seguimiento a las inconsistencias que pudieran derivarse del error de cargue, se realiza consulta en el sistema misional SIRBE y en sistema PROCESSA para verificar si la ciudadana cuidadora SANDRA PATRICIA JUNCA canjeó indebidamente el apoyo de complementación alimentaria para la persona con discapacidad fallecida ANA LUCIA JUNCA MONTOYA en fechas posteriores a su fallecimiento, constituyéndose el canje indebido.

Escaneado con CamScanner

La consulta en los sistemas SIRBE y PROCESSA evidencian que la cuidadora Sandra Patricia Junca, canjeó indebidamente el apoyo de complementación alimentaria para la persona con discapacidad fallecida durante los meses de noviembre y diciembre de 2020. Se adjuntan pantallazos correspondientes:

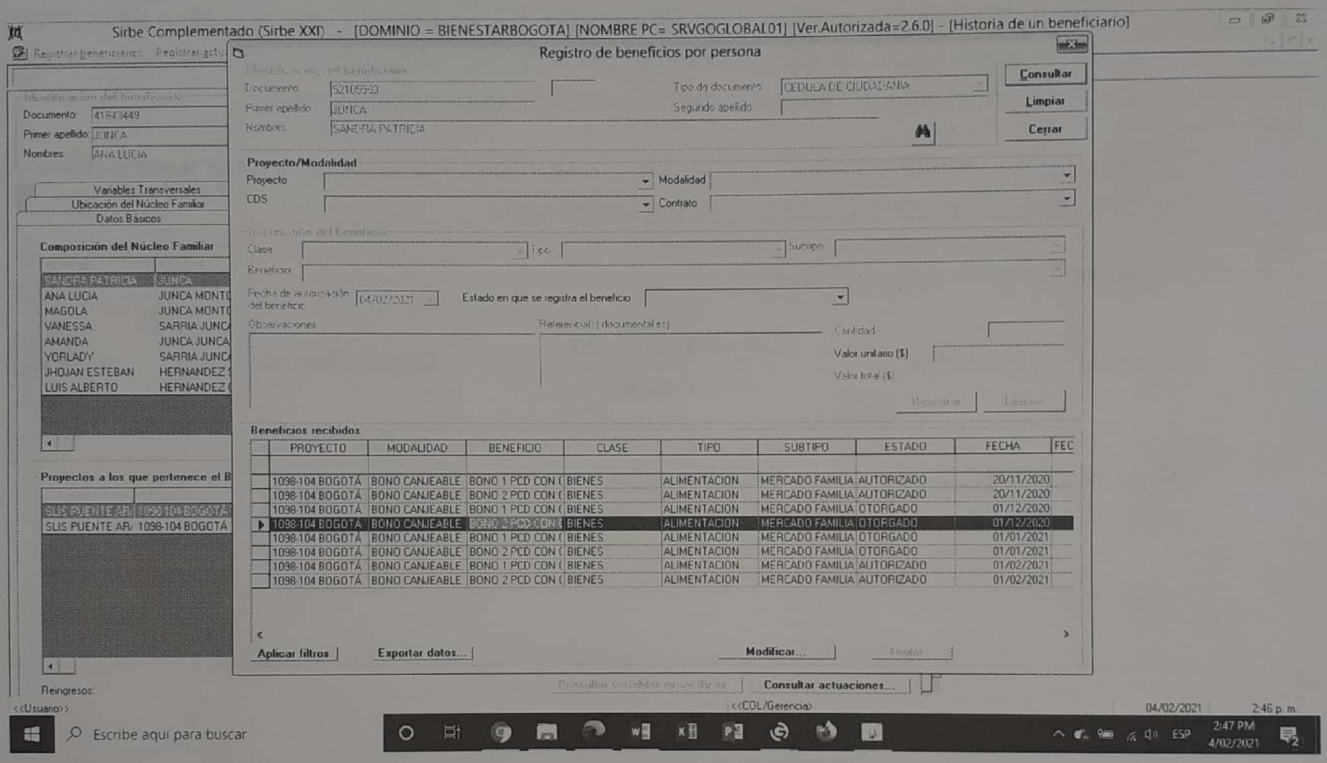

rial	Nombre	Convenio	Tipo documento	Nro documento	Valor	Estado	Fecha inicio	Fecha vigencia	Fecha caducidad	Fecha redencion	Almacen	Transaccion
731	JUNCA SANDRA PATRICIA	50424 Bono Alimentario con cuidador 1	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Redimido	2-dic-20	1-ene-21	1-ene-21	17-dic-20	2800 - COLSUBSIDIO	0452944712
796	JUNCA SANDRA PATRICIA	50424 Bono Alimentario con cuidador 1	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Redimido	5-ene-21	1-feb-21	1-feb-21	14-ene-21	2800 - COLSUBSIDIO	0459009150
679	JUNCA SANDRA PATRICIA	50424 Bono Alimentario con cuidador 1	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Anulado	20-nov-20	21-dic-20	21-dic-20		N/A	N/A
901	JUNCA SANDRA PATRICIA	50425 Bono Alimentario con cuidador 2	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Redimido	2-dic-20	1-ene-21	1-ene-21	17-dic-20	2800 - COLSUBSIDIO	0452946807
966	JUNCA SANDRA PATRICIA	50425 Bono Alimentario con cuidador 2	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Redimido	5-ene-21	1-feb-21	1-feb-21	14-ene-21	2800 - COLSUBSIDIO	0459007261
680	JUNCA SANDRA PATRICIA	50425 Bono Alimentario con cuidador 2	Cédula de Ciudadanía	52105593	$ 180.000	Anulado	20-nov-20	21-dic-20	21-dic-20		N/A	N/A

4. **Notificación del inicio de gestión de cartera por el canje indebido del apoyo de complementación alimentaria de la por la PCD ANA LUCIA JUNCA MONTOYA CC 41643449**

Escaneado con CamScanner

Ante la configuración del cobro indebido, el día 02 de febrero de 2021 se estableció comunicación telefónica con Sandra Patricia indicándole:

- El inicio del proceso del debido cobrar, de acuerdo a los lineamientos de la Entidad, teniendo como soportes para esto los resultados de seguimiento al canje en el SIRBE y Processa y contando con copia los Boucher de canje de Colsubsidio Cll 26.
- Citación para el día martes 9 de febrero de 2021, a las 11 am, en las instalaciones de la Subdirección Local de Integración Social a fin de notificarle el inicio del proceso de cobro persuasivo y el levantamiento de los soportes correspondientes.

La ciudadana manifiesta entender y aceptar. Se le informa que de no acudir a esta citación, será suspendida del apoyo de complementación alimentaria.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
JOHANNA MARCELA RAMOS MARTINEZ	LIDER LOCAL PROYECTO 7771	SLIS PA-AN	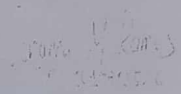

Anexos: Acta de Defunción ciudadana Ana Lucia Junca Montoya

Elaboró: Johanna Ramos Martínez

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N. 07 de 2021

"Por la cual se autorizan Egresos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"

LA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PUENTE ARANDA-ANTONIO NARIÑO (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Articulo 2 de la Resolución 2258 del 21 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*"

Que, la Resolución número 2258 de 2018, en su "*Artículo 2. Delegación: delegar en los (las) Subdirectores (as) Locales para la Integración Social y en los (las) Subdirectores (as) Técnicos del Nivel Central, la facultad para decidir y ejecutar los egresos de participantes de los servicios y apoyos a los que aplica el procedimiento de egreso definido en la Circular Interna 032 del 31 de octubre de 2018.*"

Que, hace parte integral del presente acto administrativo, la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, modificada por la Circular 033 del 2 de noviembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el documento técnico de criterios, la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, modificada por la Circular 033 del 2 de noviembre de 2018, estableció los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social, inclusive para el Apoyo de Complementación Alimentaria – Bonos Canjeables por Alimentos.

Escaneado con CamScanner

Modalidad: Complementación Alimentaria para personas con discapacidad- bonos canjeable por alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria.

Objeto: brinda apoyo alimentario a las personas con discapacidad que se encuentran en mayor riesgo nutricional con el fin de contribuir a su seguridad alimentaria y a la de sus familias.

Definición: *Consiste en la selección de alimentos por parte de los beneficiarios, con base en una lista de grupos de alimentos por un valor canjeable de acuerdo con el número de personas con discapacidad en atención en el hogar, en puntos autorizados por la SDIS. Esta modalidad de atención tiene como fin aportar entre el 75% del valor calórico total recomendado.*

Población objetivo: *personas con discapacidad y sus familias que habiten en Bogotá*

Criterios de egreso:

Cuando la persona con discapacidad no asista por lo menos al 50% de los seguimientos integrales programados sin causa medica justificada soportada por la EPS tratante.
Cuando se identifica el no canje del apoyo alimentario por dos meses consecutivos, sin causa medica justificada soportada por la EPS tratante.
Por incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso.
Retiro voluntario.
Cuando la persona con discapacidad se encuentra condenado por comisión de un delito y se encuentre en centro penitenciario.
Por fallecimiento de la persona con discapacidad.
Por cambio de lugar de residencia de la persona con discapacidad a otro municipio.
Cuando la persona con discapacidad ingrese a un servicio de atención interna o externa en institución publica y/o privada (semi-internado o internado) que contribuya a su seguridad alimentaria.
Cuando la persona con discapacidad deje cumplir con los criterios de focalización.
Por inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder al bono canjeable por alimentos.

Escaneado con CamScanner

Que dentro de las actuaciones administrativas propias de esta entidad, se encontró que las personas relacionadas a continuación se encuentran inmersas en algunas de las causales de egreso establecidas en la resolución 0825 de 14 de junio de 2018.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE EGRESO
1	ESCOBAR	CARLOS ARIOSTO	CC 19209940	04/06/2019	*Por incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso.*
2	LESMES GONZALES	ROSA AMALIA	CC 20571513	04/06/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*
3	JUNCA MONTYA	ANA LUCIA	CC 41643449	04/06/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*
4	MUÑOZ PINEDA	FRANCISCO JAVIER	CC 1136910314	01/04/2019	*cuando la persona con discapacidad deje cumplir con los criterios de focalización.*
5	DIAZ RODRIGUEZ	OLGA YAMILE	CC 1070751386	30/08/2016	*retiro voluntario (de estado inscrito)*
6	BECERRA ROJAS	JESUS DAVID	TI 1000936174	02/09/2019	*Por cambio de lugar de residencia de la persona con discapacidad a otro municipio.*
7	ZABALA RAMIREZ	PEDRO EMILIO	CC 5967210	01/04/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*

Que de conformidad con lo anterior, revisadas las acciones evaluadas por el equipo del proyecto *7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"* de la Subdirección Local para la Integración Social Puente Aranda-Antonio Nariño, se acogen las recomendaciones efectuadas para el egreso, soportadas en las novedades que reposan en las historias sociales de cada beneficiario, dando cumplimiento a las acciones de seguimiento establecidas en los procedimientos y formatos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Escaneado con CamScanner

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el egreso a partir de la fecha de la presente resolución, de las personas que se relacionan a continuación del Servicio de Apoyos de Complementación Alimentaria para personas con discapacidad – Bonos Canjeables por Alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria del *Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*", conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE EGRESO
1	ESCOBAR	CARLOS ARIOSTO	CC 19209940	04/06/2019	*Por incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso.*
2	LESMES GONZALES	ROSA AMALIA	CC 20571513	04/06/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*
3	JUNCA MONTYA	ANA LUCIA	CC 41643449	04/06/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*
4	MUÑOZ PINEDA	FRANCISCO JAVIER	CC 1136910314	01/04/2019	*cuando la persona con discapacidad deje cumplir con los criterios de focalización.*
5	DIAZ RODRIGUEZ	OLGA YAMILE	CC 1070751386	30/08/2016	*retiro voluntario (de estado inscrito)*
6	BECERRA ROJAS	JESUS DAVID	TI 1000936174	02/09/2019	*Por cambio de lugar de residencia de la persona con discapacidad a otro municipio.*
7	ZABALA RAMIREZ	PEDRO EMILIO	CC 5967210	01/04/2019	*Por fallecimiento de la persona con discapacidad.*

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora Local de Integración Social de Puente Aranda- Antonio Nariño, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días de febrero del año 2021

DEISSY ROCIO VÁSQUEZ TORRES
Subdirectora Local para la Integración Social Puente Aranda - Antonio Nariño (E)

Proyectó: Johanna Marcela Ramos Martínez- Líder Local Proyecto *7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"*

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN No 7 de 2021_ discapacidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210211-144051-782405-38056363

Creación: 2021-02-11 14:40:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-11 14:41:15

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

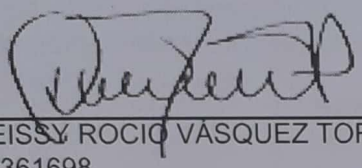

DEISSY ROCIO VASQUEZ TORRES
52361698
dvasquez@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (
SDIS

Escaneado con CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN No 7 de 2021_ discapacidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210211-144051-782405-38056363 Creación: 2021-02-11 14:40:51

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-11 14:41:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DEISSY ROCIO VÁSQUEZ TORRES dvasquez@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL PUENTE SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-11 14:40:51 Lec.: 2021-02-11 14:41:03 Res.: 2021-02-11 14:41:15 IP Res.: 190.66.58.148

Escaneado con CamScanner